

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de julio de dos mil veintidós

EJECUTIVO GR Rad. No. 11001310302720220016500

Conforme lo solicitado en memorial obrante en los consecutivos 08 del expediente donde se solicita la terminación del proceso por pago, de conformidad con lo establecido en el art. 461 del CGP el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

1º. DECLARAR TERMINADO el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de mayor cuantía promovido por el SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de STELLA CLAVIJO PARDO por PAGO TOTAL de la obligación contenida en el Pagaré No. 204119065165.

2º. DECRETAR el levantamiento de medidas cautelares, previa verificación por secretaria de embargo de remanentes y/o similares, secretaria proceda de conformidad. Ofíciase.

3º. Sería del caso ordenar desglosar los documentos base de la acción, sin embargo, ha de tenerse en cuenta que la demanda de la referencia fue presentada de manera digital en uso de las TICS y de conformidad a la ley 2213 de 2022, razón por la cual no es posible acceder al desglose físico de la misma por el momento.

4º. No obstante, lo anterior el extremo demandante deberá efectuar la entrega del Pagaré No. 204119065165 así como de la primera copia de la escritura de constitución del gravamen hipotecario a este despacho a fin de proveer la custodia y posterior desglose de tales documentos, con las constancias a que haya lugar.

5º. ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior, déjense las constancias a que haya lugar en el sistema de Registro de actuaciones Siglo XXI y el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **249fb4b016251304a4b75f2b2d47dd5cedd85a1d04bfb805f9c806b21975bdb7**

Documento generado en 25/07/2022 08:25:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>